



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01929495- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01929495- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes, JOHANNA SOLEDAD CARRIZO (Legajo N° 041555 - CUIL N° 27-32411210-9), JONATHAN EZEQUIEL LENSINA (Legajo N° 037272 - CUIL N° 20-36761604-1), YOANA DE LAS MERCEDES GONZALEZ (Legajo N° 033169 - CUIL N° 27-41010385-6), JUAN ISIDRO BIDEGARAY (Legajo N° 039986 - CUIL N° 20-32900638-8), STELLA MARYS BUTIN (Legajo N° 029967 - CUIL N° 27-32057147-8), LUCIANO EMANUEL ALCARAZ (Legajo N° 032677 - CUIL N° 20-35310833-7) y JORGE IGNACIO ARRIAGADA (CUIL N° 20-41966635-2 - Clase 1999) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes CARRIZO, LENSINA, GONZALEZ, BIDEGARAY, BUTIN, ALCARAZ y ARRIAGADA resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-1685-E-NEU-MS, RESOL-2023-1603-E-NEU-MS, RESOL-2023-1606-E-NEU-MS, RESOL-2022-2349-E-NEU-MS, RESOL-2023-1572-E-NEU-MS y RESOL-2022-1349-E-NEU-MS,

Que las/os postulantes LENSINA, GONZALEZ, BUTIN y ARRIAGADA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2357-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN) de la ex-agente MONICA DEL CARMEN FERNANDEZ (Legajo N° 308954 - CUIL N° 27-18302939-3 - Enfermero - Categoría TC5 - Planta Permanente); por la Renuncia Laboral (Resolución N° 1130/2019 - Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN) de la ex-agente DINA LUISA ALVIAL ZAMBRANO (Legajo N° 34395 - CUIL N° 27-18674234-1 - Enfermera - Categoría TC5 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1147-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1454-E-NEU-GPN) del ex-agente ISRAEL SERGIO HERRERA (Legajo N° 438441 - CUIL N° 20-16122632-8 - Auxiliar de Estadística - Categoría AD4 - Planta Permanente) y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1417-E-NEU-GPN) de la agente CECILIA NOEMI RIVERA (Legajo N° 10604 - CUIL N° 27-28989389-5 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente);

Que la postulante CARRIZO ocupará el puesto "Enfermero (E2T)" creado mediante Decreto DECTO-

2022-1895-E-NEU-GPN; que el postulante BIDEGARAY ocupará el puesto “Auxiliar de Mantenimiento” creado mediante Decreto DECTO-2023-815-E-NEU-GPN y que el postulante ALCARAZ ocupará el puesto “Técnico Radioterapia” creado mediante Decreto DECTO-2022-1649-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes CARRIZO, LENSINA, GONZALEZ , BIDEGARAY y ALCARAZ cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Dos (2) cargos TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Dos (2) cargos TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.34- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD4 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.38- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0353”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en Un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el documento **IF-2023-02254490-NEU-DESP#MS** que integra parte del presente, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 34, 36, 38 – PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **DESE DE BAJA** a partir de la toma de posesión de los cargos asignados por el artículo 3° del presente, como Trabajadores/as Eventuales de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a los/as agentes JOHANNA SOLEDAD CARRIZO (Legajo N° 041555 - CUIL N° 27-32411210-9), JONATHAN EZEQUIEL LENSINA (Legajo N° 037272 - CUIL N° 20-36761604-1), YOANA DE LAS MERCEDES GONZALEZ (Legajo N° 033169 - CUIL N° 27-41010385-6), JUAN ISIDRO BIDEGARAY (Legajo N° 039986 - CUIL N° 20-32900638-8) y LUCIANO EMANUEL ALCARAZ (Legajo N° 032677 - CUIL N° 20-35310833-7).

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.